

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCION N°	
184	/23

Montevideo, 18 de abril de 2023.

**VISTO:** la solicitud de una partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para el funcionario el Prof. Javier Domínguez Matonte, que se desempeña como Docente Encargado - Fundamentos de Programación para la carrera de Ingeniería en Energías Renovables.

**RESULTANDO:** que la misma se sustenta en que el mencionado funcionario realizará funciones en el marco del "Cursos de formación de Líderes Digitales para Mipymes" (2021-PROY-529), aprobado por Resolución del CDCp N° 489/22 del 16/08/2022.

**CONSIDERANDO:** I) que el funcionario está desempeñando tareas de mayor dedicación y responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado servicio;

II) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago por única vez de una compensación especial y excepcional por mayor dedicación y responsabilidad, por un monto de \$ 23.205 (veintitrés mil doscientos cinco pesos uruguayos), financiado con fondos de la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE), en su rol de Asistente Técnico I del servicio.

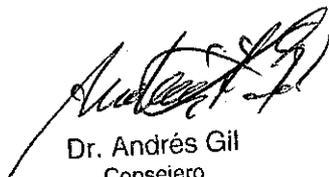
III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar al Prof. Javier Dominguez Matonte, Docente Encargado - Fundamentos de Programación, una compensación especial y excepcional de \$ 23.205 (veintitrés mil doscientos cinco pesos uruguayos) por única vez, a partir de la aprobación de la presente resolución, financiado con fondos de la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE), en su rol de Asistente Técnico I del servicio.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Dr. Andrés Gil  
Consejero  
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato  
Consejera  
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira  
Consejero  
Universidad Tecnológica